

POR LA AUTORIDAD

Resolución 11-0661
Serie de 2011

Comité de Referencia:
Redistribución de Distritos

RESOLUCIÓN

**Establecimiento de los principios y procedimientos para desarrollar
UN PLAN PARA redefinir los límites de
CONSEJO DE DISTRITOS EN LA CIUDAD Y CONDADO
De Denver.**

CONSIDERANDO, que la Sección 3.1.2 de la Carta de la Ciudad y Condado de Denver requiere el Ayuntamiento para cambiar los límites de los distritos en el Consejo por lo menos una vez cada diez años, basados en la más reciente década los Estados Unidos censo o de otros estudios oficiales de población, y

CONSIDERANDO, que los EE.UU. Oficina del Censo ha completado el censo de 2010 decenal y publicó los resultados, y

CONSIDERANDO QUE, la Ordenanza N ° 337, serie de 2002, aprobó el actual Consejo los límites del distrito, y

POR CUANTO, el Consejo ha decidido a completar su proceso de redistribución de distritos y aprobar una ordenanza de la adopción de nuevos límites de distritos del Consejo de 29 de abril de 2012;

**AHORA, POR CONSIGUIENTE,
SE RESUELVE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD Y CONDADO DE
DENVER:**

SECCIÓN 1. El Consejo adopta los siguientes principios y procedimientos para el desarrollo de un plan de redistribución de distritos del Concejo:

1. Redistribución de Distritos respecto de una sola persona, un voto principios como lo requiere la la Constitución y la exigencia de proporcionalidad que figuran en el Carta. La norma de la población de los distritos del Consejo será establecido por dividiendo a la población de toda la ciudad a las once, el número de distrito asientos. La suma del porcentaje por el cual la población de los mayores distrito excede la norma y el distrito más pequeño está a la altura de la norma no excederá el diez por ciento. El censo de 2010 servirá como la fuente de

- 43 todos los datos de la población.
- 44
- 45 2. Límites de los distritos se elaborará para evitar someter a la ciudad a igual protección
- 46 reclamaciones que surjan en nombre de cualquier persona en una clase protegida por motivos de raza,

- 1 origen étnico u origen nacional. Raza y la etnicidad no será el predominante
- 2 factor determinante para la ubicación de los límites del distrito si el hacerlo
- 3 subordinar la otra forma tradicional de neutralidad racial principios distritos establecidos
- 4 en este documento. Sin embargo, la raza y la etnicidad se tendrán en cuenta para la
- 5 medida necesaria para cumplir con la Ley de Derechos Electorales y para evitar reclamaciones
- 6 relacionadas con éste.
- 7
- 8 3. Límites de los distritos se elaborará para crear distritos que son lo más compacto
- 9 posible y contener un territorio contiguo. Líneas Distrito seguirá obvio
- 10 los límites geográficos a la medida de lo posible.
- 11
- 12 4. Distritos Consejo estará compuesto por precintos electorales conjunto, según sea necesario
- 13 en la Sección 3.1.2 de la Carta de la Ciudad y Condado de Denver. Consejo
- 14 instará a la Secretaría y grabadora de trazar los límites del recinto que se
- 15 facilitar razonables límites de los distritos del Consejo.
- 16
- 17 5. Consejo hará todo lo posible para consolidar los barrios tradicionales
- 18 dentro de un distrito para evitar la representación múltiple y de mantener como
- 19 tanto como sea posible las relaciones existentes entre los miembros del consejo y
- 20 sus electores presentes. Con el fin de ayudar a lograr este objetivo, el Consejo
- 21 instará al Secretario y Registrador de trazar los límites de cada distrito
- 22 totalmente dentro de un barrio.
- 23
- 24 6. Consejo se esforzará para preservar las comunidades lógica de intereses y
- 25 preservar el núcleo de las circunscripciones existentes tradicionalmente representado por una
- 26 en particular del consejo del distrito.
- 27
- 28 7. Redistribución de Distritos no a la medida de lo posible como resultado dos distritos titular
- 29 Consejo legalmente capaz de funcionar para la reelección en el año 2015 los miembros
- 30 que residen en el mismo distrito.
- 31

32 **SECCIÓN 2.** El Consejo adopta los siguientes procedimientos para el desarrollo de

33 un plan de redistribución de distritos del Consejo:

34

- 35 1. El presidente del Concejo Municipal ha nombrado un Comité de Redistribución de Distritos
- 36 responsable de coordinar el proceso de redistribución y el trabajo con
- 37 Denver SIG dentro de la División de Tecnología de la Ciudad Servicios para obtener la
- 38 tabulaciones y mapas de la Ciudad y Condado de Denver .
- 39
- 40 2. El Comité de Redistribución de Distritos adoptar un calendario de reuniones que se

41 conveniente para los miembros del sector público y el Consejo.
 42 Redistribución de Distritos del Comité.
 43 Las reuniones de distrito como de conformidad con las leyes de reuniones abiertas de Denver
 44 (DRMC 02.31, et. Seq.). Denver TV Canal 8 transmitirá a todas las reuniones.

- 1 3. Los miembros del Consejo tendrán acceso a los equipos informáticos, software
 2 y base de datos utilizada para preparar los planes de redistribución de distritos.
 3 Los miembros del Consejo tendrán acceso a personal del Consejo para la investigación y la cartografía
 4
- 5 4. Video de las reuniones del Comité de Redistribución de Distritos y todos los documentos y
 6 mapas estarán disponibles en el sitio web de la Ciudad en
 7 www.DenverGov.org / CityCouncil. Personal del Ayuntamiento mantendrá una completa
 8 registro de todas las reuniones, audiencias, informes, correspondencia, exposiciones, y
 9 papeles de trabajo en todo el proceso de redistribución, y cualquier documento
 10 presentado en las reuniones de la redistribución de distritos estarán disponibles para su inspección en
 11 el Ayuntamiento de la Oficina.
 12
- 13 5. El Ayuntamiento hará todo lo posible para comunicar la redistribución de distritos
 14 proceso a los grupos de constituyentes interesados mediante la realización de divulgación a través de
 15 diversos medios de comunicación y medios de comunicación establecidos.
 16 La redistribución de distritos como de cinco reuniones públicas, una en cada
 17 cuadrante y otro en una reunión del Comité de Redistribución de Distritos de la Ciudad
 18 Y Construcción del Condado, durante el proceso de redistribución de distritos para recibir comentarios
 19 de las partes interesadas.
 20
- 21 6. El Ayuntamiento celebrará por lo menos una audiencia pública antes de la votación en el
 22 ordenanza de la adopción de un plan de redistribución para el Concejo Municipal.
 23
- 24 7. El Comité de Redistribución de Distritos presentará su plan de redistribución propuesto
 25 la Oficina del Abogado de la Ciudad para su revisión y evaluación jurídica antes de la
 26 presentación al Consejo. El Abogado de la Ciudad de evaluación de la Oficina Jurídica
 27 pasarán a formar parte del expediente del proceso de redistribución.
 28

29 **Sección 3.** El Secretario de la Ciudad y Condado de Denver y se deberá hacer constar
 30 colocar el sello de la Ciudad y Condado de Denver de la presente resolución.
 31

32
 33 PASADA POR Ayuntamiento de _____, 2011

34
 35 Chris Nevitt - El presidente de _____, 2011

36
 37 DOY FE: _____ - secretario y registrador,
 38 EX-OFICIO DE LA SECRETARÍA
 39 CIUDAD Y CONDADO DE DENVER

39
40
41
42
43

PREPARADO POR: Gretchen Williams, Servicios Legislativos
FECHA: 21 de septiembre 2011